Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana

ayuntamiento de
mairena del aljarafe

MEMORIA PRESUPUESTO IMDC 2024

Durante el ejercicio 2024 se plantea trabajar con un presupuesto que sitúa su estado de ingresos y gastos en 4.356.802,00 €, lo que supone una subida de 825.369,00 € respecto al ejercicio anterior.

Este presupuesto que ahora presentamos para su aprobación recoge las previsiones de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana para el ejercicio 2024 y constituye el documento básico de su planificación económica. Queremos destacar que este presupuesto cumple, como no podría ser de otra forma, las finalidades que la normativa reguladora de las haciendas locales le atribuyen para garantizar la transparencia, la fiscalización y control así como las exigencias que el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria impone.

Es el compromiso de la corporación rentabilizar al máximo los recursos disponibles de manera que los gastos de estructura y mantenimiento no supongan una merma en la calidad y cantidad de las actividades propuestas. Se trata de incrementar las políticas de ahorro al mismo tiempo que se destinan mayores partidas a la cultura y al deporte a disposición de la ciudadanía.

El compromiso de este presupuesto se basa entre otras en:

• Adaptación del fomento y desarrollo de las actividades tanto culturales, deportivas, juveniles, de bibliotecas y de festejos, mejorando la oferta de servicios. A raíz de la situación de COVID, se han contratado servicios de streaming que nos permite poder visualizar las actividades culturales en situaciones como las que hemos tenido, las cuales han tenido una gran acogida. Igualmente se ha puesto en marcha la compra de entradas on line en actividades programadas en el Teatro Villa de Mairena. Mejoras digitales que facilitan el acceso y el consumo de este tipo de actividades.

• El fomento de la acción social mediante la participación ciudadana e implicación del tejido asociativo del Municipio en las actividades del IMDC. Ejemplo de ello ha sido la convocatoria de usos de espacios deportivos que ha tenido gran acogida entre las entidades deportivas del municipio, así como la adaptación del modelo deportivo.

• Elaboración de pliegos para la contratación unificada de distintos ámbitos del trabajo ordinario, adaptando el salario del personal subrogado en base al incremento del salario mínimo interprofesional aprobado por el gobierno, así como la adaptación a los convenios actuales.

• Modernización, adecuación y adaptación de las instalaciones adscritas al IMDC, cumpliendo la normativa vigente en cuanto a materia de seguridad, planes de evacuación y emergencia.

• Actualización del pliego de los contratos de servicios, limpieza, mantenimiento y custodia de los centros deportivos, bibliotecas, centro del IMDC y actividades culturales y deportivas realizadas durante el año.

• Actualización de las AOTL´s para la programación de la temporada y para posibles ampliaciones en los próximos años.

• Diseño de nuevas actividades culturales-festivas para desarrollar en el municipio dentro de grandes bloques denominados según el programa al que pertenezacan como “Porzuna Viva”, “Festival del Olivo” o “Mairena de calle”.

• Continuar con la programación desarrollada ajustando la capacidad económica a la evolución de la actividad y las necesidades reclamadas por la sociedad de Mairena.

• Contratación de una consultora para la actualización de las ordenanzas de precios públicos de

Código Seguro de Verificación	IV7W5QAN3B5OJDJZWAOROMZXIM	Fecha	10/01/2024 12:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO TORO GONZALEZ (FIRMANTE_10)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W5QAN3B5OJDJZWAOROMZXIM	Página	1/6

actividades y espacios públicos.

- Igualmente se implantará el PLIED (Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos)

- Apuesta clara y firme por las actividades destinadas a los jóvenes desde El Área de Juventud. Se mantienen los programas ya existentes, de aceptación comprobada, como el de "Fomento de la creatividad joven". Se impulsan también, con estos nuevos presupuestos, Programas y Talleres de formación para jóvenes. Creemos en las políticas transversales, tanto las que tienen que ver con la participación de los jóvenes como de los mayores, o las medidas de igualdad, de manera que la acción municipal trascienda las áreas afectadas. No obstante, somos conscientes de la validez de un instrumento como el IMDC para fomentar la participación y vincular a los más jóvenes con su ciudad.

- Creación, fomento y dinamización de las actividades durante la época navideña, en la que se diseñan actividades para el disfrute y ocio de los ciudadanos y ciudadanas del municipio, con diferentes temáticas donde destaquen la cultura, la convivencia, el ocio y la vertebración social de la ciudad.

- El Plan Estratégico de Subvenciones del IMDC para el ejercicio 2024 recoge sólo seis subvenciones nominativas y el resto de subvenciones tanto culturales como deportivas y juveniles será a concurrencia pública. Todo ello para posibilitar ayudar al tejido asociativo la organización conjunta de actividades.

- Al igual que en años anteriores, se solicitarán a distintos Organismos públicos (Diputación Provincial de Sevilla, Agencia Andaluza de la Energía y Junta de Andalucía, entre otros) las subvenciones a través de las convocatorias que se vayan publicando.

- Por otro lado, se están buscando medidas de ahorro energético, entre las que destacan:

  a) Sustitución de toda la luminaria del Pabellón Cubierto, Centro Acuático y en vías de sustitución de la de pistas polideportivas a led por lo que supondrá un ahorro en energía eléctrica.
  b) Reparación de la piscina descubierta Cavaleri para la reducción del consumo de agua.
  c) Se están acometiendo algunas de las líneas de actuación descritas en la auditoría energética realizada en 2020.
  d) Instalación de placas solares en el centro acuático, lo que supondría el ahorro del suministro de gas a la par que la calidad medioambiental.
  e) Se pretende la instalación de sistemas de depuración y mantenimiento del agua de las piscinas municipales, tanto cubiertas como descubiertas, para eliminación de los productos químicos y mejora de la salud y seguridad para los usuarios de dichas instalaciones.
  f) Instalación de los sistemas de producción de energía para las piscinas cubiertas, lo que supondría el ahorro del suministro de gas a la par que la calidad medioambiental.

En resumen: seguir buscando soluciones para ofrecer los mejores servicios adaptados a las normativas vigentes y medidas de ahorro energético y de gestión de servicios de control de acceso a los centros deportivos, consolidando en el IMDC una administración municipal sostenible, eficaz, transparente y de calidad.

Pasamos a detallar el presupuesto de gastos e ingresos.

Código Seguro de Verificación	IV7W5QAN3B5OJDJZWAOROMZXIM	Fecha	10/01/2024 12:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO TORO GONZALEZ (FIRMANTE_10)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W5QAN3B5OJDJZWAOROMZXIM	Página	2/6

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I "Gastos de personal"

El importe del Capítulo I, referente a gastos de personal, será de 1.100.000,00 €, lo que supone un 25,25% del total del presupuesto del IMDC.

Por lo que respecta a este Capítulo, el marco normativo es el siguiente:

Cabe destacar que a la fecha de elaboración de este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, se aprobó en Acuerdo del Consejo de Ministros de diciembre de 2023 los objetivos de estabilidad financiera y techo de gasto para el periodo 2024-2026 . Se indica un techo de gasto superior un 0.5 % , al periodo anterior y la vuelta de las reglas fiscales sin indicar especialmente la base de calculo del gasto computable máximo para el ejercicio 2024, no obstante aplicando un principio de prudencia ante las condiciones en las que se van a restituir las reglas fiscales, si conocemos que el déficit es del 3% para todas las Administraciones Públicas para el 2024, el 0% para las Corporaciones Locales. Por ello mantenemos el equilibrio a nivel de ingresos y gastos .

Igualmente a la fecha de elaboración de este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 no contamos con la Aprobación del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, lo cual ha supuesto adoptar los siguientes criterios:

En cuanto a las retribuciones de personal estas se presupuestan inicialmente con las retribuciones consolidadas al cierre del ejercicio 2023 , sin perjuicio de que en aplicación de las subidas previstas en la Resolución de 14 de Noviembre de 2022 de la Secretaria de Estado de Función Pública por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del SIGLO XXI ", es posible un incremento adicional del 0,5%.

En el citado Acuerdo Marco se fijó un incremento para el ejercicio 2024 inicial del 2% y otro incremento en función del PIB.

Desde esta Administración se efectuará las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a las subidas que se aprueben en el ejercicio 2024.

CAPÍTULO II "Gastos corrientes y de servicios"

El Capítulo II, "Gastos de bienes corrientes y servicios" asciende a 3.005.802,00 €, el 68,99% del total del presupuesto. Este Capítulo ha sufrido un aumento de 702.643,17 € con respecto al ejercicio anterior, debido, principalmente, al incremento en importe de los suministros de luz y gas, así como la actualización de las nuevas licitaciones de los servicios de control, mantenimiento y limpieza de los centros del IMDC.

Para entender claramente las dimensiones de este Capítulo II, hay que tener en cuenta el alto número y diversidad de espacios y edificios adscritos al Organismo y de los que el IMDC asume, tanto los suministros, como las prestaciones de servicios de mantenimiento, limpieza y control de los mismos:

- Centro sociocultural los Alcores
- Escuela Municipal de Música
- Centro Acuático
- Pabellón Cubierto Marina Alabau
- Bibliotecas públicas Rafael Alberti y Saramago
- Polideportivo Francisco León
- Campo municipal Francisco Castilla
- Campo municipal Antonio de Rojas

- Campo municipal de Cavaleri
- Instalaciones de la plaza Carlos Cano
- Casa de la Juventud (Conjunto 16 Cdad. Aljarafe)
- Centro multiusos (antiguo Complejo Hípico)

Es preciso destacar que, de los 3.005.802,00 € destinados al Capítulo II, el importe de 2.083.548,32 € (69,32 % del Capítulo II) está destinado a:

Concepto	Importe	%
Materiales y productos de mantenimiento general	119.998,83	3,99
Servicio de limpieza	250.458,38	8,33
Servicio de control	590.667,38	19,65
Servicio de mantenimiento	492.536,85	16,39
Arrendamiento y mantenimiento de maquinaria	48.900,00	1,63
Suministro de luz	175.603,56	5,84
Suministro de agua	60.571,54	2,02
Suministro de gas	253.899,42	8,45
Mantenimiento aguas piscinas	61.320,00	2,04
Otros	29.592,36	0,98
Actividades culturales, deportivas, juveniles y de bibliotecas	922.253,68	30,68
	3.005.802,00	**100,00**

Por tanto, del total del capítulo II, el importe de 992.253,68 € (30,68 % del mismo) se destina a la realización de actividades de deportes, cultura, festejos, bibliotecas y juveniles.

CAPÍTULO III "Gastos financieros"

El importe del mismo es de 5.500,00 €, es decir un 0,13 % del total del presupuesto global del IMDC. Aquí se imputan las comisiones bancarias e intereses de demora, si los hubiese. Aumenta la cantidad con respecto al ejercicio anterior, debido a la subida de las comisiones bancarias.

CAPÍTULO IV "Transferencias corrientes"

Supone el mismo importe que en el ejercicio anterior, es decir, 205.000,00 €, es decir, un 4,71 % del global del presupuesto.

Se incluyen en esta partida las diferentes subvenciones que el IMDC pretende otorgar en el ejercicio 2024, con arreglo a lo establecido en el Plan Estratégico del Subvenciones para este año, tanto para entidades culturales, religiosas, deportivas y juveniles. El desglose del Capítulo IV es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7W5QAN3B5OJDJZWAOROMZXIM	Fecha	10/01/2024 12:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO TORO GONZALEZ (FIRMANTE_10)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W5QAN3B5OJDJZWAOROMZXIM	Página	4/6

48: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

480: ENTIDADES CULTURALES

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
003	33410	48000	CONVENIO HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROSARIO	6.600,00
003	33410	48001	CONVENIO HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROCIO	6.600,00
003	33410	48002	CONVENIO HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	6.600,00
003	33410	48006	CONVENIO HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS DE LA SALUD	6.600,00
003	33410	48003	CONVENIO PEÑA CULTURAL FLAMENCA	10.000,00
003	33410	48004	CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL ATENEO DE MAIRENA	14.000,00
003	33410	48005	SUBVENCIONES CULTURALES	20.600,00
				71.000,00

482: ENTIDADES JUVENILES

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
004	33420	48200	SUBVENCIONES JUVENILES	14.000,00
				14.000,00

481: ENTIDADES DEPORTIVAS

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
005	34110	48101	SUBVENCIONES DEPORTIVAS	120.000,00
				120.000,00

TOTAL	**205.000,00**

El Plan Estratégico de Subvenciones del IMDC para el ejercicio 2024 recogerá sólo seis subvenciones nominativas y el resto de subvenciones tanto culturales como deportivas y juveniles será a concurrencia pública. Todo ello para posibilitar ayudar al tejido asociativo la organización conjunta de actividades. Ha sufrido un incremento debido a que en el 2023 se quedó en prórroga el presupuesto y no pudieron concederse subvenciones nominativa, por lo que en este año se recogen la de ambos años.

CAPÍTULO VI "Inversiones"

El importe de este capítulo es de 40.000,00 €, es decir, un 0,92 % del global del presupuesto del IMDC.

Todas estas inversiones serán financiados a través de transferencias de capital del Ayuntamiento.

Las grandes inversiones y obras se realizarán a través del Ayuntamiento del Mairena del Aljarafe.

Código Seguro de Verificación	IV7W5QAN3B5OJDJZWAOROMZXIM	Fecha	10/01/2024 12:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO TORO GONZALEZ (FIRMANTE_10)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W5QAN3B5OJDJZWAOROMZXIM	Página	5/6

CAPÍTULO VIII. "Variación de activos financieros"

El capítulo 8 de gastos se corresponde con el capítulo 8 de ingresos. Aquí se imputan los anticipos reintegrables para formación del personal. Está dotado con 500,00 €, es decir, un 0,01 % del presupuesto total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III "Tasas, precios públicos y otros ingresos"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo desciende a un total de 247.200,00 €, un 5,67 % del presupuesto total de ingresos, lo que supone un pequeño incremento debido a la puesta en marcha de la programación habitual, sin ningún tipo de reducción de aforo como fue en la pandemia.

CAPÍTULO IV "Trasferencias corrientes"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 4.100.000,00 €, un 94,11 % del presupuesto total de ingresos. Este capítulo ha sufrido un aumento de 766.769,00 € para sufragar en parte la bajada de tasas, y principalmente la subida de los suministros de agua, luz y gas, así como la actualización de las nuevas licitaciones de los servicios de control, mantenimiento y limpieza de los centros del IMDC.

CAPÍTULO V "Ingresos patrimoniales"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 9.102,00 €, un 0,21 % del presupuesto total de ingresos. Este Capítulo ha sufrido disminución ya que se quedaron desiertas las licitaciones del servicio de bares de Cavaleri y Francisco León.

CAPÍTULO VIII. "Variación de activos financieros"

Se proyecta el capítulo 8 de forma lineal tomando como base la cuantía incluida en el presupuesto del ejercicio, de manera que el importe inicial de este capítulo quede equilibrado con el importe inicial de su homólogo en gastos en cada uno de los ejercicios proyectados. Su dotación es de 500,00 € que corresponde al 0,01 % del presupuesto de ingresos.

En conclusión, los presupuestos del IMDC para el ejercicio 2024 pretenden, gracias a la optimización de los recursos existentes, plan de ahorro energético y el esfuerzo en la mejora de la gestión de los mismos, disminuir los costes pero incrementar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía. Este equipo de gobierno mantiene y reafirma su clara y decidida voluntad por seguir impulsando la cultura, la juventud y el deporte en Mairena del Aljarafe.

Mairena del Aljarafe en la fecha indicada en la firma.

Fdo: Sergio Toro González

Vicepresidente
Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana

Código Seguro de Verificación	IV7W5QAN3B5OJDJZWAOROMZXIM	Fecha	10/01/2024 12:46:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO TORO GONZALEZ (FIRMANTE_10)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W5QAN3B5OJDJZWAOROMZXIM	Página	6/6